

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 116-2022-MPSM

Tarapoto, 14 de octubre del 2022

VISTO:

En sesión ordinaria N° 22 -2022, de fecha 23 de setiembre del 2022, se debate el INFORME N°086 GDS, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial remite al Concejo la EXPEDIENTE DE APELACIÓN A SEGUNDA INSTANCIA SOBRE TACHA EN PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR AUTORIDADES DE CENTROS POBLADOS SANTA ROSA, SAN JUAN DE CUMBAZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Conforme al literal a), del artículo 95º del Reglamento Interno del Concejo Provincial de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2020/MPSM, corresponde pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el concejo municipal, relacionados con el desarrollo de la Provincia de San Martín.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de setiembre de 2022, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por MAYORIA, el siguiente **ACUERDO**:

SE ACUERDA:

Artículo 1º. – APROBAR, exoneración de los días de convocatoria para convocar a una sesión extraordinaria para el día martes 27 de septiembre 2022 a horas 10 de la mañana.

Artículo 2º. – ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.

C.c
 AL;
 GM;
 SG;
 OIS;
 OII y
 Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE